ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CECOVE CIA. LTDA.-

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece, a las once horas, comparecen a las oficinas de la compañía CECOVE CIA. LTDA., ubicadas en la Ave. Amazonas y Naciones Unidas, Edificio Unicornio y se reúne en Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía CECOVE CIA. LTDA., con la concurrencia de: a) La compañía EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA., representada por su Gerente el señor Jorge Manobanda Cedeño, propietaria de TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS (396) participaciones acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, b) El señor JORGE MANOBANDA CEDEÑO, por sus propios derechos, propietario de CUATRO (4) participaciones acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de CUATROCIENTOS (US\$400.00) Dólares de los Estados Unidos de América, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria; Preside la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, la Sra. Gloria Rodríguez Alarcón, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario el Sr. Jorge Manobanda Cedeño. Se deja constancia que el Secretario de la Junta formó la lista de Socios concurrentes y de las participaciones que se hallan representadas en esta sesión, conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario la Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta y el Secretario procede a leer los puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el informe de

Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2012; 2) Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2012; y, 3) Conocer y resolver acerca de los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre del 2012. Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; UNO: Aprobar el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2012; seguidamente se trata el segundo punto acordado, luego de la deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; DOS: Aprobar en toda su extensión, el informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2012; seguidamente se trata el tercer punto acordado, luego de la deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; TRES: Aprobar los Estado Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre del 2012, los cuales coinciden con las descripciones estipuladas en los Informes del Comisario y del Gerente General. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los socios de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta. -

p. Exp. E Imp. Manobal C. Ltda.

Socia

Sixto Jorge Manobanda Cedeño

Gerente

Sixto Jorge Manobanda Cedeño Socio y Secretario de la Junta Gloria Rodriguez Alarcón Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CECOVE CIA. LTDA.-

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece, a las once horas, comparecen a las oficinas de la compañía CECOVE CIA. LTDA., ubicadas en la Ave. Amazonas y Naciones Unidas, Edificio Unicornio y se reúne en Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía CECOVE CIA. LTDA., con la concurrencia de: a) La compañía EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA., representada por su Gerente el señor Jorge Manobanda Cedeño, propietaria de TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS (396) participaciones acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, b) El señor JORGE MANOBANDA CEDEÑO, por sus propios derechos, propietario de CUATRO (4) participaciones acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de CUATROCIENTOS (US\$400.00) Dólares de los Estados Unidos de América, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria; Preside la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, la Sra. Gloria Rodríguez Alarcón, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario el Sr. Jorge Manobanda Cedeño. Se deja constancia que el Secretario de la Junta formó la lista de Socios concurrentes y de las participaciones que se hallan representadas en esta sesión, conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario la Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta y el Secretario procede a leer los puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2012; 2) Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2012; y, 3) Conocer y resolver acerca de los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre del 2012. Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; **UNO**: Aprobar el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2012; seguidamente se trata el segundo punto acordado, luego de la deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; **DOS**: Aprobar en toda su extensión, el informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2012; seguidamente se trata el tercer punto acordado, luego de la deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; **TRES**: Aprobar los Estado Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre del 2012, los cuales coinciden con las descripciones estipuladas en los Informes del Comisario y del Gerente General. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los socios de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.

Sixto Jorge Manobanda Cedeño Secretario de la Junta